



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0016 PH

Fecha de radicación: 19/2/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0144-0004-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-90158
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 20N #12-38
BARRIO: KENNEDY
PROPIETARIO(s): Juan Sebastian Vargas Fontecha,
AREA DEL PREDIO: 126,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 189,11 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 20N # 12 - 40
Posee un área privada construida de 36,83m², un área privada libre 22,45m². Área Privada total de 59,28m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 20N # 12 - 40
Posee un área privada construida de 36,83m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 36,83m².
APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 20N # 12 - 40
Posee un área privada construida de 39,31m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 39,31m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 20N # 12 - 40
Posee un área privada construida de 36,83m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 36,83m².
APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 20N # 12 - 40
Posee un área privada construida de 39,31m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 39,31m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Obra Nueva N. 68001-2-21-0569, expedida el día 9 de mayo de 2022, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 22-0516NM de fecha 18 de noviembre de 2022 y Boletín de Nomenclatura N.º 24-0086NM de fecha 20 de febrero de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 7 de marzo de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

1
1230
1093660041
Dutton

Handwritten signature or scribble